



D. 115

Abril 18 de 1974.-

SE INCORPORA A LA ESTRUCTURA ORGANICA DE VIALIDAD NACIONAL
A PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO EN CARACTER DE TEMPORARIO

El Poder Ejecutivo Nacional, mediante el decreto N° 1193, ha incorporado a la estructura orgánica de la Dirección Nacional de Vialidad, la planta de personal profesional y técnico en carácter de temporario, con vigencia hasta el 30 del corriente.

El equipo de que se trata -según los fundamentos del referido decreto- ha practicado y adquirido experiencia a través del aporte financiero y del instrumental de la repartición, cuya área ^{de} fotogrametría cuenta con un reducido número de profesionales que han mantenido contacto con la metodología utilizada, mientras que las otras tareas inherentes al sector no han permitido en la gran mayoría de los casos un dominio pleno del manejo integral y detallado del proceso. En consecuencia, resulta procedente que el personal en cuestión sea incorporado a la planta temporaria de la Dirección de Vialidad.

A continuación consignamos lo establecido en la parte resolutive del decreto N° 1193 y la planilla anexa que forma parte del mismo:

ARTICULO 1°.- Incorpórase al Decreto 2092/70, por el que se aprobó la estructura orgánica de la Dirección Nacional de Vialidad, la planta de personal profesional y técnico en carácter de temporario, con vigencia hasta el 30 de Abril de 1974, de acuerdo al detalle consignado en planilla anexa, que pasa a formar parte del presente decreto.

////

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
PERSONAL TEMPORARIO

(con vigencia hasta el 30 de Abril de 1974)

///-2-(Se incorpora a la estructura orgánica de Vialidad...)
ARTICULO 2º.- Facílitase a la Dirección Nacional de Vialidad a efectuar los reajustes presupuestarios correspondientes, resultantes de la rebaja de créditos en gastos de la partida global prevista para el pago de consultorías y el correlativo incremento en la del personal temporario.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º de este decreto será atendido por el aludido Organismo con la siguiente imputación: 6.45-56-101-2054-1-11-1120-123- Presupuesto 1974.

SITUACION DE REVISTA	UNIDAD DON DE PRESTA SERVICIOS	REMUNERACION MAXIMA MENSUAL	HORAS DIARIAS	CANTIDAD DE AGENTES	FUNCION
JORNALIZADO	DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA VIAL	\$ 2.679.-	8	2	Supervisor Mayor
		\$ 3.013.-	8	31	Operador
		\$ 2.854.-	8	1	Operador Topógrafo
		\$ 2.475.-	8	6	Operador Auxiliar
		\$ 2.288.-	8	12	Técnico Espec. Auxiliar
		\$ 1.960.-	7	3	Operador de Estudio
		\$ 1.820.-	7	4	Laboratorista Especializado
		\$ 1.700.-	7	4	Calculista
		\$ 1.590.-	7	3	Auxiliar Calculista
		\$ 1.490.-	7	1	Dibujante
		\$ 1.400.-	7	1	Dibujante copista
		\$ 1.320.-	7	3	Ayudante Laboratorista
		\$ 1.200.-	7	11	Auxiliar Laboratorista
		\$ 1.150.-	7	1	Auxiliar